



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BONETE

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Bonete del día 9/8/2019 se aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de animales en la vía pública, y someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bonete (Albacete).

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Bonete a 22 de agosto de 2019.–La Alcaldesa, Josefina Mansilla Ortuño.

15.869